

## ACTA PRIMERA SESIÓN 10/6/2021

**“SUMINISTRO DE SOPORTE E IMPRESIÓN DE LOS TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE ENSEÑANZAS REGULADOS EN LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE), LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN (LOE), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO (EXP: 0001-2021-CASU)”**

### ASISTENTES

**Presidente:** Ludivina Muñoz de Bustillo Díaz, Jefe de Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento, de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa

**Vocal:** Daniel Matz Falero, Letrado Habilitado por la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos.

**Vocal:** Lidia Sánchez Montesdeoca, en representación de la Intervención General.

**Vocal:** María Elsa Velasco Hernández, Responsable del Servicio de Administración de Centros de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa

**Secretaria:** Carmen Gloria García Almenara, Jefa del Negociado de Contratación de Asistencias y Servicios, Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento, Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

En la sala de juntas de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que se señalan en la parte superior de la presente Acta, indicando que la representante de Intervención General y el representante de los Servicios Jurídicos, acceden a la sesión mediante webex, para proceder al examen del Archivo Electrónico n.º 1 correspondiente al expediente de contratación de suministro SOPORTE E IMPRESIÓN DE LOS TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE ENSEÑANZAS REGULADOS EN LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE), LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN (LOE), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO (EXP: 0001-2021-CASU), y tramitación urgente.

La Sra. Presidente da comienzo al acto que, sucintamente, se desarrolla de la forma siguiente:

Constituida la Mesa de Contratación en acto privado, se comprueba que las proposiciones de los licitadores que constan relacionados a continuación han sido presentadas en tiempo y forma, tal y como consta identificado en el documento adjunto (anexo I) al presente acta, generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público:

**EMPRESAS**  
IMPRENTA UNIVERSAL, S.L.  
SIGNE, S.A.

**CIF**  
B48145155  
A11029279

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LUDIVINA MUÑOZ BUSTILLO DIAZ - J/SRV. PROGRAM.CONT.Y EQUIPAMIENTO  
CARMEN GLORIA GARCIA ALMENARA - J/NDO. CONTRATACIÓN ASISTENCIAS Y SERVIC

Fecha: 14/06/2021 - 10:02:18  
Fecha: 14/06/2021 - 09:42:28

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pZk49Xj0VwaJNvpX8bu817t4PG0mrL1k



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 10:14:50



Seguidamente se procede a la apertura el archivo electrónico n.º 1 cuyo contenido se corresponde con el identificado en la cláusula 15.1 del PCAP, resultando lo siguiente:

EMPRESAS	CIF	cumple/ subsananar
IMPRESA UNIVERSAL, S.L.	B48145155	no/sí
SIGNE, S.A.	A11029279	sí/no

Una vez concluida la verificación del contenido del archivo electrónico n.º 1, y habiéndose constatado que la licitadora IMPRESA UNIVERSAL, S.L., debe proceder a subsanar la documentación presentada en el siguiente sentido: Cumplimentar DEUC, los datos sobre solvencia técnica, según lo establecido en la cláusula 4.3.2, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP, se acuerda cursar requerimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en tanto en cuanto, los defectos detectados se califican como subsanables, para lo cual se concede un plazo de tres días hábiles.

Por lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación constituida para la licitación de referencia **ACUERDAN por unanimidad de los presentes**, lo siguiente:

**Primero.-** Tener por admitida provisionalmente a la licitadora IMPRESA UNIVERSAL, S.L. procediendo a requerir a la misma, a efectos de que en el plazo máximo de 3 días hábiles, procedan aclarar y/o subsanar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, las deficiencias detectadas en la documentación que se incorpora en su proposición que se corresponde con el Archivo Electrónico N.º 1.

**Segundo.-** Suspender la presente sesión, a efectos de realizar el requerimiento de subsanación señalado en el punto primero, y fijar para el próximo día 16 de junio de 2021 la celebración de la continuación de la presente sesión de la mesa contratación.

De todo lo cual, como Secretaria doy fe, firmando conmigo la Sra. Presidente la presente acta.

**LA PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA,**

Fdo. Ludivina Muñoz de Bustillo Díaz

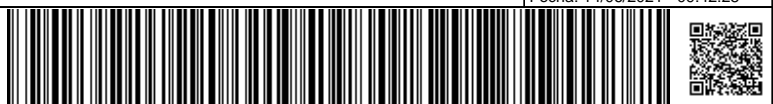
Fdo. D<sup>a</sup> Carmen Gloria García Almenara.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LUDIVINA MUÑOZ BUSTILLO DIAZ - J/SRV. PROGRAM.CONT.Y EQUIPAMIENTO  
CARMEN GLORIA GARCIA ALMENARA - J/NDO. CONTRATACIÓN ASISTENCIAS Y SERVIC

Fecha: 14/06/2021 - 10:02:18  
Fecha: 14/06/2021 - 09:42:28

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pZk49Xj0VwaJNvpX8bu817t4PG0mrL1k



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 10:14:50